Ministerio del Medio Ambiente CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 2/2020

En Santiago de Chile, a 30 de julio de 2020, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 8:00 horas, se abre la 2ª Sesión Extraordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión por medios remotos, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro (S) de Hacienda, señor Francisco Moreno Guzmán.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios Covarrubias.
- Ministro de Obras Públicas, señor Alfredo Moreno Charme.
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Felipe Ward Edwards.
- Ministro (S) de Agricultura, señor José Ignacio Pinochet Olave.
- Ministro de Minería, señor Baldo Prokurica Prokurica.
- Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt Hesse.
- Ministro de Energía, señor Juan Carlos Jobet Eluchans.

Actúa como Secretaria la señora Paulina Sandoval Valdés, Jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, comienza señalando que debido a las inquietudes planteadas en la sesión extraordinaria del día 23 de julio, se reunieron los equipos técnicos de los distintos Ministerios para discutir algunos de los aspectos del Reglamento para Humedales Urbanos. Luego, indica que los acuerdos alcanzados y las modificaciones realizadas a la propuesta, serán presentados por el jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, señor Juan José Donoso.

El señor Donoso inicia su exposición señalando que el objeto de la presente sesión es someter a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, el Reglamento de la Ley N° 21.202, que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos. Agrega que, luego de la sesión de la semana pasada se trabajó con los distintos Ministerios para abordar la redacción final del Reglamento.

Continúa, señalando que dentro de las materias que fueron tratadas se encuentra la relativa al fortalecimiento del enfoque y orientación del Reglamento al desarrollo sustentable.

Asimismo, señala que respecto de los criterios mínimos, y con la finalidad de otorgar mayor certeza jurídica en la aplicación del Reglamento, se incorporó una referencia específica a la aplicación de los criterios mínimos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Agrega que, respecto de los criterios de gestión sustentable y gobernanza de los humedales urbanos, se aclaró que se trata de criterios de aplicación voluntaria, creándose un nuevo título al respecto. Asimismo, se explicitó que los mecanismos de gobernanza que se establezcan en humedales urbanos deberán incluir a los organismos y empresas públicas a cargo de la administración, planificación y desarrollo de áreas afectas a un uso específico por ley.

En lo relativo al procedimiento, indica que se incorporó una nueva etapa para la recepción de antecedentes técnicos, la que considera un plazo de 15 días. Señala que también se incorporó el hecho de que el Ministerio del Medio Ambiente deberá realizar un análisis técnico de los antecedentes que reciba en ese plazo.

Luego, indica que, en el Título sobre disposiciones finales, se incorporó la obligación de elaborar una "Guía metodológica para la delimitación de humedales urbanos", en un plazo de 3 meses. Asimismo, señala que el Ministerio del Medio Ambiente se obligó a crear un comité interministerial para la elaboración de las guías técnicas. Agrega que, también se estableció un plazo de 12 meses para la elaboración de la guía del Servicio de Evaluación Ambiental, de manera de entregar herramientas que apoyen la evaluación ambiental de proyectos o actividades susceptibles de generar impacto ambiental en humedales urbanos.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece el trabajo realizado y destaca el valor que tienen las guías en este proceso, las cuales permitirán dar claridad tanto a los evaluadores como a los titulares de proyectos. A continuación, da la palabra a los Ministros asistentes.

El Ministro de Minería, señor Prokurica, agradece el trabajo realizado y destaca que estos temas inciden directamente en el desarrollo del país, por lo que le parece que el reglamento permitirá resguardar los humedales urbanos sin afectar el desarrollo de actividades económicas.

A continuación, el Ministro de Energía, señor Jobet, agradece el trabajo realizado por el Ministerio del Medio Ambiente, sin embargo, recomienda que en una próxima oportunidad se cuente con un cronograma de trabajo que contenga hitos claros y plazos asociados, de manera de poder revisar las propuestas de manera oportuna con anterioridad a la sesión del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Al respecto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, aclara que actualmente las propuestas se envían con 15 días de anticipación, sin embargo señala que se trabajará en un cronograma de trabajo.

El Ministro (S) de Hacienda, señor Moreno agradece el trabajo realizado y solicita dejar constancia en acta que la implementación del Reglamento no irrogará mayor gasto público, presente ni futuro. Luego, consulta si la creación de los comités que se crearán considera algún tipo de gasto, y si en ese caso, los recursos serán otorgados por los Municipios o el sector privado

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que dichos comités ya fueron creados y se encuentran actualmente funcionando, sin embargo, aclara que no irrogarán gastos.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba unánimemente por los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 12, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 8:45 horas.

Carolina Schmidt Zaldívar

Ministra del Medio Ambiente

Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

Jefa División Jurídica

Ministerio del Medio Ambiente Secretaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

JNS/KOV

CC:

Archivo Gabinete Ministra Archivo Subsecretario Archivo División Jurídica

